

Intervención del diputado Antonio Helguera Jiménez, para razonar su voto a favor.

La presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera. A las personas que se encuentran en galería, les solicito no interrumpir a los diputados en sus participaciones.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Con el permiso de la presidencia.

Compañeros y compañeras diputadas.

Yo considero que si partiéramos del mismo fundamento nos pondríamos de acuerdo muy rápido, estamos partiendo de fundamentos distintos, por un lado, está el fundamento de

quienes están en contra o a favor del aborto y como consecuencia en contra o en favor de la vida, ese es un fundamento, si lo estuviéramos ahora debatiendo seguramente que nos pondríamos de acuerdo, todos estamos a favor de la vida y en contra del aborto.

El otro fundamento el que no se quiere ver es el que se refiere a la libertad que deben de tener la mujer para decidir sobre su cuerpo, ese es el otro fundamento la mujer debe tener libertad o no debe tener libertad, ahí están los dos fundamentos.

Lamentablemente se usan los dos fundamentos el que esté a favor de la libertad de la mujer para que pueda

decidir está en contra de la vida, y revuelven los dos fundamentos y entonces se vuelve tendencioso para que la sociedad vea mal a los diputados que están luchando por los derechos humanos.

El hecho de despenalizar la interrupción del embarazo no es un sí al aborto, mucho menos un no a la vida, la despenalización del aborto lleva una muestra de compromiso al inobjetable, al indiscutible derecho de la mujer de decidir sobre su propio cuerpo, lleva el propósito de buena fe que en el momento de la trascendental decisión la mujer pueda sentir el acompañamiento de la ley con sentido humano que le permita ser asistida por todo el sistema de salud y protegida por todo el orden jurídico.

Hago uso de la voz para razonar mi voto a favor de este dictamen, para expresar un sí a favor de la vida, a favor de los derechos humanos de las mujeres guerrerenses que durante largos años han luchado por su legítimo derecho a ejercerlo con

plenitud, derechos que tienen como principio universal la progresividad y para ello se deben adoptar medidas legislativas como lo estamos haciendo en este Congreso de Guerrero.

En el Estado y en el país por mandato constitucional toda persona individual o colectiva es titular de derechos humanos, el derecho a decidir de manera libre e informada el número de hijos que deseen tener y que la mujer decida libremente sobre su cuerpo, violar los derechos humanos conduce a crisis humanitarias, respetarlos y garantizarlos significa calidad de vida de las personas y para ello los poderes del Estado deben trabajar, desde esa perspectiva.

Y en este caso guiados por el derecho, por lo jurídico, este Congreso legisla a favor de la mujer, de la vida y la salud lo hace bajo el principio de estricto derecho respetando la libertad de creencias religiosas e ideológicas como derechos humanos que son, ninguno

de los derechos humanos tutelados, guarda supremacía sobre otros.

Estoy convencido que en este Congreso estamos respondiendo con altura humano de manera solidaria con las mujeres que sufren violencia, que son víctimas de delitos, de discriminación estamos con las mujeres en su derecho de decidir libre y de manera autónoma sobre su cuerpo.

Aquí estamos con la convicción de que estamos haciendo lo correcto por el derecho de las mujeres a la libertad a decidir sobre su cuerpo, sobre el derecho reproductivo seguro, basado en argumentos jurídicos y científicos, este Congreso trabaja por la garantía para liberar a la mujer de estigmas y estereotipos por acceder a un derecho fundamental, la libertad a decidir sobre su cuerpo.

Estamos defendiendo y apoyando a la mujer en su derecho, si desea interrumpir o no su embarazo, en su decisión autónoma para hacerlo con las causales previstas en la ley, no

hacerlo sería negligencia legislativa, se debe atender la supremacía constitucional como lo resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación en septiembre del 2021, de no criminalizar, de no penalizar el aborto.

En ese contexto la perspectiva legislativa es trabajar en este caso por los derechos de la mujer a favor de la víctima, por eso estamos adecuando el marco jurídico local con el federal, con el derecho constitucional de los derechos humanos, que se tenga presente que la titular de derechos es la mujer en gestación.

No debemos olvidar que los derechos humanos no están sujetos a consulta popular, por la libre determinación de la mujer sobre su cuerpo, mi voto será a favor compañeros.

Muchas gracias.